SAS
SINDICATO ASAMBLEARIO DE SANIDAD DE MADRID
www.sasmadrid.org - sasmadrid@nodo50.org
Facebook: Sindicato Asambleario de Sanidad
Twitter: @SASmadrid
Teléfono y fax:
91 390 99 90

Aviso a navegantes: Se suspende la OPE de Enfermería del SACYL.

El **Consejero de Sanidad de Castilla y León ha resuelto suspender** la **Orden SAN/370/2015**, de 29 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a, del Servicio de Salud de Castilla y León (BOCYL nº 86, de 8 de mayo), así como todas las actuaciones realizadas con posterioridad a la convocatoria.

Esta suspensión se basa en el **Auto del 12 de noviembre de 2015**, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ante el recurso interpuesto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. O lo que es lo mismo Gobierno del Estado, PP, ha puesto un recurso a una Oferta de Empleo Público de la Junta de Castilla y León, PP.

Las razones esgrimidas en el recurso para que se suspenda esta OPE son:

- se trata de una OPE del año 2011, y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, tenía un plazo improrrogable de 3 años para su realización.

- se vulnera los límites del déficit presupuestario, que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La publicación por el SACYL de la convocatoria de esta OPE días antes de las elecciones, teniendo en cuenta que ya habían pasado más de 3 años desde su aprobación, solo puede ser debido a un intento de arañar votos para las elecciones autonómicas del 24 de mayo de 2015. De hecho en el auto antes mencionado dice textualmente "**CUARTO.** Fijadas las precedentes premisas ha de decirse, como premisa inicial, que se alega por la Administración del Estado –***cuestión no rebatida por la Administración autonómica demandada***- que se vulnera el artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público."

El hecho de que haya sido el Gobierno Central el que haya puesto el recurso, es algo sorprendente, estando las 2 administraciones gobernadas por el PP. Esto solo puede ser interpretado como, que la reforma del artículo 135 de la Constitución es algo que va a marcar la vida de los/las trabajadoras/es y sus condiciones laborales, ya que antes que dar estabilidad en el empleo a través de una OPE está el cumplir los límites de la deuda.

Esta suspensión cautelar afecta a más de 20.000 personas ya admitidas en este proceso a sólo 10 días de la convocatoria de examen y a los que la Junta de Castilla y León debe explicarles que va a pasar con ella.

SAS-Sindicato Asambleario Sanidad